

1. PROCEDIMIENTO 01 - PC.UPO.COVID-19.

ACTUACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2

El personal de la Upo, vacunado o no, que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria, o que, sin estar vacunado, haya estado en contacto con enfermo infectado por SARS-CoV-2 confirmado, o que esté en situación de cuarentena domiciliaria, o que esté pendiente de pruebas confirmatorias, deberá de proceder siguiendo atentamente estas indicaciones:

1. SI SE ENCUENTRA EN SU DOMICILIO:

1.1. Deberá permanecer en su domicilio, no acudiendo a la Universidad.

1.2. Deberá comunicar su situación:

1.2.1. al Servicio Andaluz de Salud a través de los teléfonos 900 400 061 / 955 545 060 y seguir sus indicaciones.

1.2.2. a la Dirección de su Departamento, o a la persona responsable de su Área, Servicio, Unidad, para su conocimiento y proceder a lo que indique las Instrucciones de Gerencia y Vicerrectorados competentes

1.2.3. al Área de Salud y Prevención dicha situación a través del siguiente formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html>

1.3. Deberá seguir las indicaciones contenidas en el “Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas por COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msrebs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

y tener en cuenta las “Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msrebs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/img/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.jpg

1.4. En el caso de que por cualquier circunstancia se encontrase fuera de nuestra comunidad autónoma, deberá consultar los teléfonos habilitados en cada una de ellas en el siguiente enlace para informar de su situación:

https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/img/COVID19_que_hacer.jpg

2. SI SE ENCUENTRA EN SU PUESTO DE TRABAJO:

En el caso de que se encuentre realizando su actividad laboral en modo presencial (entendiéndose por tanto de que no presenta los síntomas descritos y de que, sin estar vacunado, no ha estado en contacto con enfermo infectado por SARS-CoV-2 confirmado y de que no debe estar en cuarentena domiciliaria, ni a la espera de pruebas confirmatorias), y presentara dicha sintomatología, deberá proceder atendiendo a las siguientes indicaciones:

- 2.1. De manera inmediata, deberá comunicarlo a la Dirección de su Departamento en caso de PDI o a la Dirección o responsable de Área/ Servicio/ Unidad, en el caso de PAS, que le facilitará una mascarilla FFP2, para que se la coloque. El responsable deberá igualmente utilizar mascarilla FFP2.
- 2.2. De forma voluntaria se le acompañará a un espacio destinado para estas situaciones (que deberá disponer de ventilación adecuada y papelera de pedal con bolsa en su interior) y en caso de negarse a ello, podrá dirigirse directamente a su Centro sanitario o bien a su propio domicilio contactando inmediatamente con los servicios sanitarios a su llegada al mismo.
- 2.3. En todo el trayecto deberá permanecer con la mascarilla debidamente colocada, evitando relacionarse con cualquier persona y manteniendo las máximas medidas de distanciamiento y protección en su desplazamiento, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- 2.4. Si opta por dirigirse a su domicilio contactará de inmediato con los teléfonos habilitados para ello del Servicio Andaluz de Salud 900 400 061 / 955 545 060 y seguirá las recomendaciones que se le indiquen. No pudiendo en ningún caso reincorporarse a la Universidad hasta que sea evaluado por los servicios sanitarios.
- 2.5. En caso de una situación de gravedad, con dificultad respiratoria acusada se deberá contactar con el teléfono de emergencias 112.
- 2.6. Deberá comunicar al Área de Salud y Prevención dicha situación a través del siguiente formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html>

- 2.7. Deberá seguir a su vez las indicaciones contenidas en el “Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas por COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

y tener en cuenta las “Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.jpg

Una vez se disponga de la información expuesta en ambas situaciones, el Área de Salud y Prevención procederá a evaluar la situación y propondrá las medidas preventivas adecuadas y necesarias, atendiendo igualmente a lo indicado por las Autoridades sanitarias.

En todo caso, la sala disponible para estas situaciones una vez utilizada deberá en primer lugar ser ventilada durante al menos 30 minutos, para seguidamente proceder a su limpieza y desinfección.

Es importante ver en el apartado 3 del Plan “Definiciones” concretamente en su página 9 las que se refieren al “caso sospechoso”, “caso confirmado”, “contacto estrecho de un caso confirmado” y consideraciones específicas sobre el mismo.

EN EL CASO DEL ALUMNADO:

1. SI SE ENCUENTRA EN SU DOMICILIO:

El Alumnado que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria, aun teniendo su pauta de vacunación completa, o que sin estar vacunado haya estado en contacto con enfermo infectado por SARS-CoV-2 confirmado, o que esté en situación de cuarentena domiciliaria, o que esté pendiente de pruebas confirmatorias, deberá de proceder siguiendo atentamente estas indicaciones:

- 1.1. Deberá permanecer en su domicilio, no acudiendo a la Universidad.
- 1.2. Deberá comunicar su situación al Servicio Andaluz de Salud a través de los teléfonos 900 400 061 / 955 545 060 y seguir sus indicaciones.
- 1.3. Deberá comunicar al Área de Salud y Prevención dicha situación a través del siguiente formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html>

- 1.4. Deberá seguir a su vez las indicaciones contenidas en el “Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas por COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msrebs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

y tener en cuenta las “Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msrebs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/img/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.jpg

- 1.5. En el caso de que por cualquier circunstancia se encontrase fuera de nuestra comunidad autónoma, deberá consultar los teléfonos habilitados en cada una de ellas en el siguiente enlace para informar de su situación:

https://www.msrebs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/img/COVID19_que_hacer.jpg

2. SI SE ENCUENTRA EN LA UNIVERSIDAD:

En el caso de que se encuentre realizando su actividad en la Universidad (entendiéndose por tanto de que no presenta los síntomas descritos y de que no debe estar en cuarentena y de que sin estar vacunado no ha estado en contacto con enfermo infectado por SARS-CoV-2 confirmado), y presentara dicha sintomatología, deberá proceder atendiendo a las siguientes indicaciones:

- 2.1 De manera inmediata, deberá comunicarlo al **CEUPO** 637991281/ o 689700150/ o 954 34 93 40 que le dará las indicaciones precisas para esta situación.
- 2.2 De forma voluntaria se le acompañará a un espacio destinado para estas situaciones, y se le facilitará mascarilla FFP2 al igual que a su acompañante. Dicha sala deberá disponer de ventilación adecuada y papelera de pedal con bolsa en su interior.
- 2.3 En caso de negarse a ello, podrá dirigirse directamente a su Centro sanitario o bien a su propio domicilio contactando inmediatamente con los servicios sanitarios a su llegada al mismo.
- 2.4 En todo el trayecto deberá permanecer con la mascarilla debidamente colocada, evitando relacionarse con cualquier persona y manteniendo las máximas medidas de distanciamiento y protección en su desplazamiento, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- 2.5 Si opta por dirigirse a su domicilio contactará de inmediato con los teléfonos habilitados para ello del Servicio Andaluz de Salud 900 400 061 / 955 545 060 y seguirá las recomendaciones que se le indiquen. No pudiendo en ningún

caso reincorporarse a la Universidad hasta que sea evaluado por los servicios sanitarios.

2.6 En caso de una situación de gravedad, con dificultad respiratoria acusada se deberá contactar con el teléfono de emergencias 112.

2.7 Deberá comunicar al Área de Salud y Prevención dicha situación a través del siguiente formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html>

2.8 Deberá seguir a su vez las indicaciones contenidas en el “Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas por COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/documentos/20200325-Decalogo-como-actuar-COVID19.pdf>

y tener en cuenta las “Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19”, que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActua/nCov-China/img/20.03.24-AislamientoDomiciliario-COVID19.jpg>

Una vez se disponga de la información expuesta en ambas situaciones, el Área de Salud y Prevención procederá a evaluar la situación y propondrá las medidas preventivas adecuadas y necesarias, atendiendo igualmente a lo indicado por las Autoridades sanitarias.

En todo caso, la sala disponible para estas situaciones una vez utilizada deberá en primer lugar ser ventilada durante al menos 30 minutos, para seguidamente proceder a su limpieza y desinfección.

En caso de prácticas académicas externas, se seguirán las medidas de prevención establecidas por las entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas.

Es importante ver en el apartado 3 del Plan “Definiciones” concretamente en su página 9 las que se refieren al “caso sospechoso”, “caso confirmado”, “contacto estrecho de un caso confirmado” y consideraciones específicas sobre el mismo.